

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
CONVOCATORIA 001
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA 2022 – II

Acta Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes No. 021 del día 25 de agosto de 2022.
Acta Consejo Curricular Programa Trabajo Social No. 18 del 31 de agosto de 2022.

NECESIDAD:

- 2 AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA TRABAJO SOCIAL.
- 5 AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL PROGRAMA TRABAJO SOCIAL.

REQUISITOS GENERALES:

Señalados en Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016:

Artículo Tercero

- Haber obtenido como mínimo el criterio de calidad establecido por el Programa.
- Haber cursado al menos el primer semestre de la carrera.
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior.
- Los requisitos específicos que establezca el Consejo Curricular para los Auxiliares (...) de Administración y Docencia, según requerimiento y solicitud de la dependencia o programa académico.
- No tener sanción disciplinaria vigente.

Artículo Vigésimo Segundo: El estudiante que se vaya a vincular debe tener la calidad de estudiante regular, es decir debe haber realizado registro académico y financiero. Un estudiante NO podrá acceder a más de un estímulo económico por semestre.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Además de los requisitos consignados en el Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016:

- ✓ Ser estudiante activo del Programa Trabajo Social.
- ✓ Disponibilidad de al menos 7 horas semanales, de acuerdo a la fecha de inicio y finalización del semestre según calendario académico.
- ✓ Promedio del semestre anterior, mayor o igual a 3.5 (tres-cinco)).

ACTIVIDADES A CUMPLIR POR LOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN: (Artículo Séptimo Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016)

- Atender al público, informar, referenciar, cuidar y manejar exposiciones y libros en la biblioteca y el almacén.
- Controlar el uso de los servicios e instalaciones.
- Dar apoyo a las oficinas administrativas.
- Digitar datos.
- Realizar mantenimiento de las carteleras.
- Buscar información en libros y revistas.
- Las demás que le sean asignadas por la dependencia solicitante.

AUXILIATURAS:

- ❖ **Auxiliar 1: Convenios:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.
- ❖ **Auxiliar 2: Archivo:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.

ACTIVIDADES A CUMPLIR POR LOS AUXILIARES DE DOCENCIA: (Artículo Quinto Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016)

- Organizar las prácticas y laboratorios con actividades de elaboración de guías.
- Conseguir y adecuar material bibliográfico.
- Asesorar a estudiantes en talleres extra clase.
- Revisar trabajos y colaborar en labores de investigación y extensión relacionadas con la cátedra.
- Colaborar con el profesor en la revisión semestral de los programas académicos de las asignaturas.
- Las demás que establezca el profesor solicitante.



AUXILIATURAS:

- ❖ **Auxiliar 1: Espacio Académico Sistematización I:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.
- ❖ **Auxiliar 2: Espacio Académico Seminario Trabajo de Grado:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.
- ❖ **Auxiliar 3: Espacios Académicos Núcleo de Investigación:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.
- ❖ **Auxiliar 4: Espacio Académico Investigación I:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.
- ❖ **Auxiliar 5: Espacios Académicos Núcleo de Historia y Conflicto:** Horas por cumplir durante el semestre: 72.

Valor hora estudiante auxiliar: Según el Artículo Décimo Sexto Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016, el estímulo económico por horas para todos los tipos de auxiliares será equivalente al 25% de un salario mínimo diario legal vigente que, para el año 2022 corresponde a **ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos m/cte. (\$ 8.333,00)**, valor establecido en el Memorando General No. 2022-IM1037 - "Valor hora estudiantes auxiliares, guías lectores e intérpretes en lengua de señas año 2022", del 01 de febrero de la presente anualidad, suscrito por la Vicerrectora Administrativa.

TRÁMITE:

Artículo Cuarto Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016: Los estudiantes Auxiliares de las diferentes modalidades serán seleccionados de la siguiente manera:

1. Los estudiantes Auxiliares de Docencia, (...) serán seleccionados por los Consejos Curriculares del programa respectivo, mediante convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío, que realice el Director del programa y cuyo resultado será oficializado a través del Decano de la Facultad.
- (...)
4. Los estudiantes Auxiliares de Administración serán seleccionados por el jefe de la oficina solicitante, mediante convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío que realice la Vicerrectoría Administrativa o Facultad, y cuyo resultado será oficializado a través de Resolución de la dependencia ejecutora.

NOTA: La entrevista tendrá un valor del 60%, y la evaluación de la hoja de vida: 40%.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de septiembre de 2022.

Los/as interesados/as deberán entregar hoja de vida actualizada y con oficio remisorio, **radicado en Gestión Documental (Archivo)**, dirigido al Programa Trabajo Social, a partir del **12 DE SEPTIEMBRE**, desde las 8:00 am, hasta el **14 DE SEPTIEMBRE** de 2022, anexando (NO usar carpeta):

- a) Hoja de vida sin carpeta (Formato Minerva 10-03/azul).
- b) Copia de los horarios (Periodo 2022-2).
- c) Estado Académico (Histórico de Notas).
- d) Registro Único Tributario - RUT.
- e) Autorización para tratamiento de datos.
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad.
- g) Certificación Bancaria de una cuenta a nombre del(a) interesado/a (Daviplata, Nequi, Bancolombia a la mano).

PUBLICACIÓN SELECCIONADOS/AS:

- Publicación resultado evaluación hojas de vida: **19 DE SEPTIEMBRE en horario PM.**
- Entrevistas: **20 DE SEPTIEMBRE, DE 08:00 A 10:00 AM**, en el Programa Trabajo Social.
- Publicación seleccionados: **21 DE SEPTIEMBRE, después de las 05:00 pm.**
- Inicio de labores: **22 DE SEPTIEMBRE.**

Artículo Décimo Sexto Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016: Los estudiantes vinculados como auxiliares NO tendrán relación de tipo laboral con la Universidad del Quindío, razón por la cual tampoco existe obligación por parte de la Universidad en reconocer la seguridad social, ya que éste tiene la calidad de estudiante y cuenta con la póliza estudiantil que otorga la Universidad. Igualmente, el horario será pactado de común acuerdo entre el estudiante y la Institución de manera que no interfiera con su labor académica.

MILDRED EUGENIA GUTIÉRREZ MORENO
Decana
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

LEONARDO IVÁN QUINTANA URREA
Director
Programa Trabajo Social

Elaboró: Natalia Pérez Martínez
Auxiliar Administrativa